



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“PROBLEMÁTICA Y TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE ROBO SIMPLE Y
ROBO AGRAVADO”**

Presentado por:

ELIAS VLADIMIR ULLOQUE ARBILDO

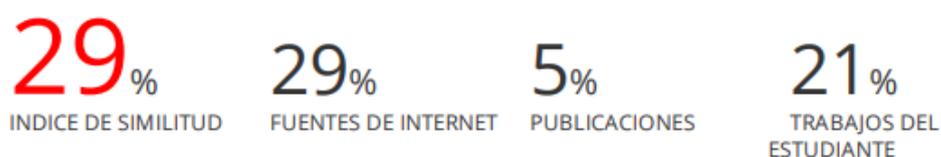
Para optar el Título Profesional de Abogado

LIMA - PERÚ

2016

PROBLEMÁTICA Y TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE ROBO SIMPLE Y ROBO AGRAVADO

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.monografias.com Fuente de Internet	7%
2	vlex.com.pe Fuente de Internet	6%
3	pdfcoffee.com Fuente de Internet	3%
4	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	docslide.us Fuente de Internet	2%
6	www.universidadcultural.com.mx Fuente de Internet	1%
7	repositorio.usanpedro.pe Fuente de Internet	1%
8	edoc.pub Fuente de Internet	1%
9	margaritaharopinto.blogspot.com Fuente de Internet	

RESUMEN

Nuestro trabajo pretende realizar un estudio descriptivo del robo agravado, como supuestos atentatorios del patrimonio, teniendo en consideración que, desde la perspectiva operativo-judicial, “el delito de robo agravado requiere la concurrencia del dolo y el animus lucrandi”, que determinando un error en una o varias personas, les induce a realizar una disposición, consecuencia de la cual es un perjuicio en su patrimonio o de un tercero

En el robo agravado el bien jurídico que el ordenamiento protege es el patrimonio, así como la vida y la integridad física de la persona individual. Es aplicable aquí, conforme lo indica Fontán Balestra, el concepto amplio de propiedad y que comprende, no solamente bienes muebles o inmuebles, sino también todo aquello que tiene significado para modificar los derechos y obligaciones que, en conjunto, constituyen el patrimonio y que abarcan derechos reales y personales, renuncia a derechos, creación de obligaciones, que el delito puede alterar cambiando la resultante de la relación que ellos guardan entre sí y que es el resumen del estado patrimonial de una persona (1994, p. 475). En este delito lo relevante es la producción de un perjuicio al patrimonio. Con el robo agravado pueden ser lesionados o puestos en riesgo todos los derechos patrimoniales, afectándose indistintamente bienes corporales muebles o inmuebles o de derechos. De esta manera el objeto material de la acción en este caso, está constituido por los bienes muebles, inmuebles y derechos, que constituyen el patrimonio de la víctima.

Por ello requerimos conocer cómo nuestro ordenamiento jurídico afronta la protección del patrimonio como bien jurídico, desde la perspectiva de los delitos de robo agravado, y como nuestro sistema penal legisla su sanción.

PALABRAS CLAVE: Robo agravado, dolo, patrimonio, víctima, propiedad, derechos reales.